

## ANEXO II

### **BAREMO DE AYUDA POR ANIMAL CON PRUEBAS DIAGNÓSTICAS**

1. Importe unitario animal saneado (tuberculosis y brucelosis bovina): **5 euros/cabeza**. Si se realizara la prueba de tuberculosis comparada se sumará 1 euro/cabeza.
2. Importe unitario animal saneado (tuberculosis y brucelosis ovino-caprino): **4 euros/cabeza**. Si se realizara la prueba de tuberculosis comparada se sumará 1 euro/cabeza.
3. Importe unitario animal saneado (tuberculosis bovina): **4 euros/cabeza**. Si se realizara la prueba de tuberculosis comparada se sumará 1 euro/cabeza.
4. Importe unitario animal saneado (tuberculosis ovina-caprina): **3,50 euros/cabeza**. Si se realizara la prueba de tuberculosis comparada se sumará 1 euro/cabeza.
5. Importe unitario animal saneado (brucelosis bovina): **2,50 euros/cabeza**.
6. Importe unitario animal saneado (brucelosis ovina-caprina): **1,25 euros/cabeza**.
7. Importe unitario animal (bovino repetido tuberculosis): **4 euros/cabeza** más 12 euros/explotación. Si se realizara la prueba de tuberculosis comparada se sumará 1 euro/cabeza.
8. Degresividad del pago para ganado bovino:
  - a) Las primeras 50 cabezas cobrarán el 100% del importe unitario.
  - b) De 51 a 100 cabezas cobrarán el 70% del importe unitario.
  - c) De 101 a 150 cabezas cobrarán el 50% del importe unitario.
  - d) De 151 a 200 cabezas cobrarán el 40% del importe unitario.
  - e) Por encima de 201 cabezas, el 30% del importe unitario.
9. Degresividad del pago para ganado ovino-caprino:
  - a) Las primeras 100 cabezas cobrarán el 100% del importe unitario.
  - b) De 101 a 200 cabezas cobrarán el 80% del importe unitario.
  - c) Por encima de 201 cabezas cobrarán el 70% del importe unitario.
10. Todo el material, salvo la tuberculina, es aportado por el veterinario habilitado.